

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" - JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de \_\_\_\_\_\_ del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las \_horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. \_ , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1 con grado de 🛝 adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio Tulum, Quintana, Roo, asignado patrulla lugar de detención: numero: Co se presente, se el C. đe de Estado na :estado civil: y con domicilio particular en: etenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el iviumcipio de Luium, Quintana Koo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DES LEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala; fraccion Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Munic ım, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMPOTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias onales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: - DECLARACIO OBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractar y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configuza y asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 ccio es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ---SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA UM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES S MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

## ADILICATIVE MOTESTAV



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (). QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AL ALA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: AL ALCA CALLA
V.ANEXOS: Carricolo Miccicolo VI.OTROS: Tarreta Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo (le la magnituda, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales o 2 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIOX DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios em leado en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las conscicion y económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la ecu da y a justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad finuando y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  RECURSO DE INCONFORMID. D  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para la cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Givicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio:  Municipal para su conocimiento, análisis y resolución—  AVISO DE PRIVACIDAD SIME TENDO—  El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificir de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de las dato personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.  De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personaes en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solipitada con ines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta oficial WEB dirigirse a tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
JUEZ CIVICOMUNICIPAL EN TURNO  FIF
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, CIVICA PARA EL MUNI		FRACCION:	DEL RE	EGLAMENTO DE JUSTICIA OR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 03-0	The second secon	. <u> </u>		
HORA DE SALIDA: OCO JUEZ QUE LIBERA: \\\	Jana Pendyo	<u></u>		
RECIBI DE CONFORMIDAD A HACE MENCION AL REVERSO	Y COMO CONSTA EN EL EX	ACION TODAS Y CADA U PEDIENTE ADMINISTRAT	NA DE MIS PERTENEN IVO SEÑALADO.	CIAS. DE LAS CUALES SE
	FIRMA DE €			
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENT LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA D	B DEL REGLAMENTO DE JU 10 DEL INFRACTOR DE LOS LÁRCEL MUNICIPAL DEL JU	ISTICIA CÍVICA PARA E <b>X</b> S DERECHOS QUE LE OTO IZGADO CÍVICO DE TULL	MUNICIPIO DE TULUM DNOA LA LEY DURANT IM OUINTANA ROO	1, QUINTANA ROO. 'E SU ESTADÍA EN LAS CELDAS D
<ul> <li>Derecho a hacer del cono detención y el lugar de cust</li> <li>Derecho a recibir atención mental, siendo que tal, bajo</li> </ul>	odia en que se halle en médica si padece algu	icada momento. na enfermedad física,	lesión o parece es	
social competentes del mur  Derecho a ser respetado en  en el tiempo que se encuer	nicipio de Tulum. n su persona, no ser vic tre recluido en las cela:	entedo ni humillado, as da juzgado cívico n	a recibir un trato dig nunicipal.	gno por parte de la autoridad,
Derecho a no ser sometido induzcan o alteren su libre von Derecho a conmutar la san	/oluntad. ción⊴impuest∡a haves-	<b>•</b> de arresto∘de 24 a 36	6 horas, multa o tral	paio comunitario, en caso de
ser requerido por autoridado labor que beneficie a la so consentimiento del infractor	l, pudiend sel cualqu ciedad, siempre y cuar en forma escrita	ier labor de limpieza, ndo no sean trabajos	reforestación y ma degradantes o hum	intenimiento o cualquier otra nillantes, el cual será bajo el
<ul><li>En caso de ser menor de eq</li><li>A ser asistido por un traduc</li><li>Derecho de oponerse a</li></ul>	tor o intérprete. a la resolución que	emita el juez c	ivico y deberá	expresar en ese mismo
acto su inconformidad,	asentándose tal c mprorrogable de tres	ircunstancia en el días hábiles para	expediente adr presentar su esc	ninistrativo, apercibiéndole crito de inconformidad en
				PAG. 3 DE 3

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELI	JIDO MATERNO	NOMBRE (S)
			-
ORA		FDAD	SEXO
03/05/24 DIES	<del></del>	CUPACION	
ANJERO		COFACION	
			\
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X	INTOXICACION ETILIC	A EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			· 💎
GRADO I: 0.06-0.20% G LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRA MODERADO		GRADO IV HOLICO CLONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	entren en cada uno de los rubros dará como n  1.NORMAL 2-MN  1.BIEN 2-REG  1.NORMAL 2-CC	esultado el grado de intoxicación en la que se dimo 3.EVIDENTE ULAR 3INCOHERENTES OCRDINADOS 3 REGULAR CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	III: 9 O MÁS. GRADO IV:-ESTUPOR O C	OMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PR	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCH	IA; PUPILAS: COOK	ings T
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA: _	TINNER: CRACK:TRAS:	· <del>-</del>
CUAL NICGE	TIEMPO DE USO: DIAS_	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Infoxicació	in etilica	a (I)	
OBSERVACIONES:		<u> </u>	
Presentado m	icga padecer	enfermedades	crónices.
SU: Fr: 8821 Fr: 1921 Try: 36.3°2 Ta: 130/00mtg.	9% 4.5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5	1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	SONA:
№ DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL A	CENTE	VOICEDE V. PRIMA DEL MANAGO
O7 OLI		<u> </u>	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
747	Kalma Nieto L	Jum = A Homen do	PIN 341222 Sioc



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos  Mexicanos 126 de la Constitución Política del Fetado de Ociatora Política del Fetado del
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estados de Quintana Roo, y 66 fracción I; II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:  En la Ciudad de Tulum. Quintana Roo a los días del mes de la Constitución Política de los Estados Unidos Unidos Unidos III, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:
presentar al C Quien afios de
estado civil: de ocupación: se
en: particular
Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CA TOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION) SECTOR:
a estar en (ecardo abarro de la unidad 9294  FIGZAG ECINDO EN LA AN VIULIM AL DAVIE  ALEGNACIO EN LA AN VIULIM AL DAVIE  ALEGNACIO EN LA ANOMARIANTE QUE SE DEFINACIO  ASENDER CE LA MONORIANTES ESTE  COLOCCUPE INSTANTA CONTRA STANTA DE CONTRA DE C
No comito, houser mencion que se le entrago

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO